

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo a no o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 2.725

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 153)

—Aprobar el escalafón de funcionarios y obreros municipales, correspondiente a 1.º de enero de 1946, concediendo un plazo de ocho días para reclamaciones.

—Señalar la actual plaza de Salamero para elevar el proyecto de monumento al glorioso pintor aragonés D. Francisco Goya Lucientes, comunicando este acuerdo al Comité Ejecutivo de las fiestas del II Centenario del nacimiento de aquél.

—Adherirse a la petición elevada por la Asociación de la Prensa de Zaragoza, de que se conceda la medalla del Trabajo a D. Ignacio Buera Muro.

—Solicitar del Ministerio de Educación Nacional la subvención legal que corresponda percibir a este Ayuntamiento por la construcción de edificios escolares de Cantarranas, Villarraña y Torremedina.

—Acceder a la petición for-

mulada por el Médico de la Beneficencia municipal, D. Alfredo Hernández Iribarren, de que se le reconozca, a efectos de la liquidación de quinquenios, todo el tiempo servido a la Corporación en propiedad y con retribución fija.

—Quedar enterado de que el Ministerio de la Gobernación ha aprobado la propuesta hecha por este Ayuntamiento para la constitución del Consejo Municipal de Sanidad y comunicar a la Superioridad que el haber quedado omitida la designación de Vocal Farmacéutico ha sido debido a que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza no tiene a su servicio inspectores farmacéuticos.

—Anunciar segunda subasta para contratar las obras de construcción de un grupo escolar en Torremedina.

—Aprobar el Registro de vías públicas, edificaciones y viviendas, presentado por el señor Jefe del Servicio de Estadística municipal.

—Contribuir con la cantidad de 50.000 pesetas en metálico para ayuda de los gastos que origine la celebración del II Centenario del nacimiento del ilustre pintor D. Francisco Goya y Lucientes y

ofrecer además la colaboración de la Corporación.

—Acoplar los actuales becarios de esta Corporación a las consignaciones que figuran en presupuesto, con el consiguiente aumento acordado este año, en la forma que se detalla en el acta de la Permanente de 30 de enero último.

—Modificar el Reglamento del Cuerpo de Porteros y Ordenanzas aprobado por la Corporación municipal en sesión plenaria de 1.º de diciembre último, por lo que se refiere al artículo 6.º que quedará redactado en la forma que indica.

—Ofrecer al Excmo. y Reverendísimo Sr. Arzobispo de Zaragoza, con el ruego de que acepte la designación de dos alumnos del Seminario de Zaragoza, que deban ser beneficiarios de las dos becas de 1.500 pesetas cada una.

—Aceptar la propuesta del señor Jefe de la Guardia Municipal, favorablemente informada por el señor Teniente de Alcalde-Delegado en el Cuerpo, de que en los locales de las Escuelas de Ramón y Cajal, recientemente desalojadas por las fuerzas de la Policía Armada, se instalen unos servicios de peluque-

ría y barbería y otro de zapatería, atendidos por individuos del Cuerpo y con carácter gratuito para los mismos.

—Consignar en el presupuesto de 1946 la partida de 28.000 pesetas para atender a los gastos que origine el mantenimiento del personal que presta servicio en el Lazareto Sanitario y Estación de Desinsectación.

—Consignar la partida de 298 pesetas mensuales que corresponde abonar por este Ayuntamiento al de Villanueva de Gállego, para atender a la jubilación del Veterinario D. Bernardo Aguilar.

—Aprobar el pliego de condiciones y presupuesto formulados por la Dirección de Arquitectura para las obras de pintura de las fachadas de las callas de Zabala y Don Jaime I, del Teatro Principal, cuya suma asciende a 27.829'84 pesetas y anunciar la subasta de las mismas.

—Aprobar el proyecto de mercadillo de la calle de San Vicente de Paúl.

—Contestar al señor Ingeniero-Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles, que se fija el plazo de seis meses para que pueda realizar el importe de los 489 metros cuadrados de solar de la manzana 77 de la zona de Ensanche de Miralbueno, enajenados al mismo por colindancia.

—Aprobar el ayance de inventario de cuadros y objetos artísticos de propiedad municipal.

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Gobernación, convalidando la donación que este Ayuntamiento realizó en 20 de julio de 1944 de la casa número 8 de la manzana 88 de la Ciudad Jardín, a favor de D. José Vicente Isarria.

—Aprobar el proyecto y pliego de condiciones facultativas para la construcción de almacén y evacuatorios en el Cementerio Católico de Torrero, cuyo presupuesto asciende a 8.434'57 pesetas.

—Adjudicar definitivamente los solares parcelados de las manzanas correspondientes a la zona de Ensanche de Miralbueno, en virtud de subasta celebrada.

—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al régimen fiscal de la zona de Ensanche, en la forma que se detalla.

—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, por el que regula las variaciones introducidas en las Ordenanzas de Exacciones municipales por

el Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946.

Sesión ordinaria de 18 de marzo

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Aprobar el presupuesto adicional relativo a los aumentos señalados por la Superioidad que tienen aplicación a la contrata de las obras de pavimentación y movimiento de tierras del proyecto de la plaza de Nuestra Señora del Pilar, que asciende a la suma de pesetas 405.827'41.

—Dar la conformidad al proyecto de pavimentación de los trozos 2.º y 3.º de la calle de Miguel Servet, realizándose las obras con cargo, el segundo, a la contrata de pavimentación urbana y el tercero a la contrata de pavimentación del interior y ensanche de Zaragoza.

—Autorizar a D. Emilio Bas Suso para la colocación de un poste metálico y dos dinteles, a fin de construir una tienda en General Mola, 12.

—Determinar las zonas preferentes para la ejecución de los proyectos complementarios de la Ordenación de la Ciudad, en la forma que se indicó.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial favorablemente al recurso formulado por D. Jesús Sánchez Falces, contra acuerdo de este Ayuntamiento manteniendo actas de Inspección por el concepto de agua y vertido de un garaje de su propiedad, situado en Castelví, 1.

—Incluir en el presupuesto de 1946, la cantidad de pesetas 87.162,57 para pago del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas por los del Ayuntamiento sujetos tal mismo durante el año 1946.

—Quedar enterado de que el Ilmo. Sr. Belegado de Hacienda de la provincia ha aprobado las modificaciones introducidas en la Ordenanza núm. 4 de 1945 relativas a la conducción de carnes durante el año 1946.

—Concertar con el Gremio de cosecheros de punto el pago de las tasas por rodaje y situado de vehículos de plaza (tracción de sangre), durante el año actual, en la cantidad de 5.500 pesetas por veintisiete coches, en las condiciones que se indican.

—Entablar recurso contencioso-administrativo

contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en el recurso interpuesto por las M. M. Franciscanas Clarisas de Santa María de Jerusalén, contra acuerdo municipal por el que se les declaró obligadas al pago de contribuciones especiales motivadas por las obras de prolongación de la Gran Vía.

—Célebrar subasta el día 30 de marzo corriente, a las diez y media de la mañana, en la Casa Consistorial, para adjudicar las concesiones administrativas que autoricen el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública.

—Aumentar en 4.191 pesetas el suplemento de crédito de pesetas 21.588,13 a la partida "Instalación de alumbrado", del presupuesto extraordinario formado para llevar a cabo el proyecto de Avenida de las Catedrales.

—Transferir al saldo "Para reforma del alumbrado" del presupuesto extraordinario de pesetas 7.317.311'31 la cantidad de 12.143'95 pesetas de la partida "para adquisición de terrenos de la nueva escuela de Veterinaria".

—Realizar una habilitación de crédito de 115.249'94 pesetas para satisfacer a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A. el importe de las obras de cubrimiento de la acequia de San José en el camino de las Fuentes.

—Quedar enterado de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, favorable a este Ayuntamiento, sobre aplazamiento de pago de la cantidad de 912.423,13 pesetas reclamadas por la Inspección de Hacienda en concepto de utilidades en los años 1940, 41, 42, 43 y 44.

—Contestar a la Delegación de Hacienda de la provincia, respecto a su oficio de que este Ayuntamiento deberá consignar en el presupuesto ordinario para 1946, que la cantidad de pesetas 107.423'80 para atender al pago de intereses y amortización de empréstitos que tenga concertados la Excm. Diputación Provincial, que se estima que no ha dado lugar a dicha inclusión, por haber sido suprimida la aportación municipal forzosa.

—Conceder la medalla de Plata de la Ciudad al voluntario del 18 de julio de 1936, D. Pascual Alcaldé Pérez.

—Aprobar íntegramente la moción presentada por el señor Teniente de Alcalde D. Juan Bautista Bastero, con referencia a erigir en la nueva plaza de San Felipe una reproducción en pequeño de la que fué Torre Nueva de Zaragoza.

—Acepta la moción presentada por el Teniente de Alcalde D. Arturo Guillén para agradecer a la Marina española el homenaje rendido el pasado día 12 de octubre a nuestra Excelsa Patrona, la Santísima Virgen del Pilar.

—Que cese Amado Gracia Subías, como Bombero municipal de segunda, por haber cumplido la edad reglamentaria y pase a desempeñar, en propiedad, la plaza de zapalero del mismo Cuerpo; debiendo cubrirse en forma reglamentaria la vacante que se produce.

—Acepta la propuesta del señor Teniente Alcalde-Presidente de la Comisión Permanente de Festejos, de que se introduzcan algunas modificaciones en el Reglamento del Salón de Artistas Aragoneses en la forma que se indica.

—Rectificar el epígrafe del art. 3.º del capítulo X del presupuesto municipal de 1946 en el sentido de que la subvención de 4.500 pesetas que se concede a los Asilos de la Coronación de San Antonio y Santa Isabel de las Religiosas de San Vicente de Paúl, figure en la forma que se indica.

—Aprobar el pliego de condiciones que figura unido al dictamen, que ha de regir la subasta restringida entre funcionarios municipales de plantilla en servicio activo de la Corporación, de las casas núms. 31, 32, 33 y 36 de la manzana 83 de la Ciudad Jardín (Terminillo).

—Enajenar por colindancia a la Obra Sindical del Hogar, metros cuadrados 1.416,75 de terreno de propiedad municipal, existentes en la zona de Ensanche de Miralbueno.

—Adquirir de D. Emilio Laguna Azorín, una superficie de terreno de 7.290,81 metros cuadrados de extensión superficial, necesaria para la ejecución del proyecto de enlace de carreteras en la forma y condiciones que se indican.

—Comprar una superficie de terreno de 2.878,58 metros cua-

drados de la finca llamada "Campo antiguo de la trilladora" del barrio de Santa Isabel, propiedad de D. Luis Bueno Gracia, al precio de 12 pesetas unidad, al objeto de destinarla a plaza pública del mencionado barrio.

—Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de un tractor oruga marca "Stalinez" de fabricación soviética, propiedad de esta Corporación.

—Acceder a lo solicitado por D. Cristóbal Blázquez, sobre que se efectúe el deslinde y amojonamiento entre los límites de separación del "Monte Blanco de Alfocea" y la "Mejana de la Máquina y Redonda", propiedad de la Corporación.

—Modificar algunas cláusulas del contrato de adjudicación de las ciento trece viviendas protegidas de la manzana 14 de la zona de Ensanche de Miralbueno, aprobado por la Corporación en sesión plenaria de 14 de abril de 1945, en la forma que se indica.

—Autorizar al señor Alcalde para que concierte el seguro de incendios de las ciento trece viviendas protegidas y cinco tiendas que constituyen el bloque de la manzana 14; y aprobar el Reglamento para el régimen interior de la Asociación.

—Acepta la reclamación interpuesta por D. Eduardo Adiego, en tiempo y forma, en demanda de que sean aceptadas sus proposiciones para optar a los solares núms. 11 y 12 de la manzana 5 de la Zona de Ensanche de Miralbueno y que le sean adjudicados los solares que indica.

—Proceder a la agrupación de fincas necesarias para la formación de la manzana 3 del plano de parcelación del proyecto de Avenida de Nuestra Señora del Pilar.

—Dar la conformidad al proyecto de abastecimiento de agua de las calles núms. 1 y 6 de la zona de Ensanche de Miraflores, cuyo presupuesto general asciende a 116.628,45 pesetas realizando la adjudicación de las obras correspondientes al mismo, mediante subasta pública.

—Aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas del tramo entre calles de Bretón y la del Ferrocarril y de ésta a Córtes de Aragón, cuyo presupuesto asciende a 190.042,04 pesetas, realizando la adjudicación de estas

obras mediante subasta pública, previa exposición al público.

—Conceder a la S. A. "Fomento de Obras y Construcciones", adjudicataria de las obras de construcción del alcantarillado en las calles núms. 2 y 3 de la zona de Ensanche de Miraflores, una prórroga de tres meses para terminar dichas obras.

(Continuará)

Núm. 2.774

Junta Provincial de Beneficencia

Por la Institución benéfica "La Caridad", de esta capital, se ha interpuesto recurso de alzada contra acuerdo de la Dirección General de Beneficencia de 26 de abril último por el que se ordenó la conversión en Incripciones intransferibles de los valores procedentes de la herencia de D. José López Tudela, en la que participa aquella Institución.

Y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1890, se concede audiencia a las partes interesadas, por término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, para que puedan comparecer en el expediente, formulando por escrito las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, durante cuyo plazo estará de manifiesto en los días y horas hábiles de oficina en la Sección de Beneficencia Particular de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales (Ministerio de la Gobernación), Amador de los Ríos, número 7.

Lo que se hace público a los efectos que se expresan.

Zaragoza, 3 de julio de 1946.—El Gobernador civil Presidente, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 2.723

Jefatura Provincial de Sanidad

Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria de Zaragoza
CIRCULAR

En escrito-circular de fecha 18 de junio del año en curso, el Ilmo. Sr. Director General de Sanidad me traslada escrito de la Comisaría General de Abas-

tecimientos y Transportes, que dice lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: A partir de la fecha de recepción del presente escrito, queda prohibida la expedición de guías de circulación de toda clase de ganado de cerda, excepto cuando el mismo sea destinado al aprovechamiento de montanera en las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Cáceres, Badajoz, Salamanca, Toledo y Ciudad Real. En este caso, para la expedición de las guías deberá exigirse por la Delegación Provincial de Abastecimientos de origen que los interesados presenten en la misma una instancia, por duplicado, en la que se haga constar: el número de reses, lugar de destino, nombre, apellidos y domicilio del remitente, serie y número de su tarjeta de abastecimiento, nombre, apellidos y dirección del receptor del ganado. Uno de los ejemplares de cada petición se archivará en la Delegación que expida la guía, y el segundo ejemplar será remitido seguidamente a la Delegación Provincial de Abastecimientos de destino. Estas adoptarán las medidas necesarias de fiscalización para evitar que el ganado porcino movilizado se dedique a otras atenciones distintas de las de dicha clase de aprovechamiento. Asimismo, las Delegaciones provinciales de Abastecimiento de origen, remitirán a esta Comisaría General, antes del día 5 de cada mes, una relación comprensiva del número de cerdos que hayan sido movilizados durante el mes anterior, para el fin de referencia, con expresión de las provincias de destino del ganado».

Lo que se publica para conocimiento del Inspector de Zona Chacinería, Veterinarios municipales y de fábricas chacinerías de esta provincia, a quienes darán cuenta del contenido de la presente circular los señores Alcaldes respectivos.

Zaragoza, 27 de junio de 1946.—El jefe provincial de Sanidad, Antonio Mallo.

SECCION SEXTA

Núm. 2.717

EL FRAGO

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia la primera subasta para la enajenación de un solar sito en los extramuros de este término, partida de «La Cruz», de una extensión superficial de 100 metros cuadrados y con arreglo al extracto de pliego de condiciones siguientes:

Tipo de subasta en alza: 100 pesetas.
Fianza provisional: 10 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Casa Consistorial, bajo la presi-

dencia del señor Alcalde en unión del señor Teniente de Alcalde, con asistencia del Secretario de la Corporación.

Requisitos exigidos: Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado a satisfacción del licitador, con arreglo al modelo que al final se indica, debiendo ir reintegradas con timbre de la clase 6.^a (4.50 pesetas), teniendo que admitir el licitador a cuyo favor quede el remate, las condiciones de edificar una vivienda, comenzar los trabajos en el año actual, comparecer cuantas veces sea citado al efecto para formalizar toda clase de documentos que haya lugar y satisfacer toda clase de gastos.

E Frago, 2 de julio de 1946.—El Alcalde-ejerciente, Miguel Laguardia.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones para la venta de un solar de 100 metros cuadrados, sito en la partida de «La Cruz», ofrece pesetas (la cantidad en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.772

D. Rafael Miravete Oms, Juez municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de juicio de desahucio instados por D. Casiano Bartolomé París, representado por el Procurador D. José Velasco Callizo, contra D. Arturo Samarancha Aulesa, para cubrir el importe de las costas causadas en dicho juicio que fueron impuestas al demandado, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en Predicadores, núm. 60, 2.º), habiéndose señalado para la misma el día 27 de julio, a las once de su mañana, previniendo que los bienes se sacan a pública subasta por término de ocho días; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que luego se dirán, y que habrán de comparecer provistos de

cédula personal del último ejercicio.

Los bienes objeto de subasta son:

Un armario librero, tasado en 150 pesetas.

Tres sillas, tasadas en 40 pesetas.

Un silloncito, tasado en 60 pesetas.

Un pupitre de dos cuerpos, tasado en 125 pesetas.

Una cesta con cincuenta porrones, tasados en 110 pesetas.

Trece crisoles redondos, de 100 kilos de capacidad, tasados en 2.275 pesetas.

Ocho barricas madera, tasadas en 160 pesetas.

Sesenta porrones varios tamaños, tasados en 90 pesetas.

Total, 3.090 pesetas.

Que los referidos bienes se hallan en poder del depositario, D. José Romeo Valencia y sitos en el local objeto de desahucio (calle de Navarra, núm. 61), quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y seis. — El Juez municipal, Rafael Miravete. — El Secretario, Antonio Martín.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.775

«Harinas Sebastián», S. A.

Cetina

ANUNCIO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, «Harinas Sebastián», S. A., convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del actual mes y hora de las diez, en el domicilio social, sito en esta villa, calle de Afueras, núm. 1.

Los asuntos a tratar son cuantos especifica el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Para poder asistir, bien personalmente o por representación, es necesario el depósito de las acciones o resguardos bancarios de éstas en la Caja social, con tres días de antelación, por lo menos, al día señalado para la reunión.

Cetina, 6 de julio de 1946. — El Presidente, Javier Sebastián.